

Núm. 5242.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a la Sosua Plantation Co., a establecer un ferrocarril.—G. O. Núm. 2415 del 9 de Julio 1913.

GENERAL JOSE BORDAS VALDES,
Presidente Interino de la República.

Vista la instancia elevada a la Secretaría de Estado de Fomento y Comunicaciones por la Sosúa Plantations Company, establecida en Sosúa, jurisdicción de la Provincia de Puerto Plata, pidiendo autorización para establecer una vía férrea portatil para el transporte de sus productos al puerto de Sosúa;

Atendiendo: a que es deber del Gobierno facilitar el desarrollo de toda empresa que propenda al desenvolvimiento del país en cualquiera de sus manifestaciones,

RESUELVE:

Art. único: Autorizar á la Compañía Frutera Sosúa Plantations Company á establecer, por el término de cuatro años, para el exclusivo transporte de sus frutos, una vía férrea portatil, desde sus propiedades, en Sosúa, hasta el lugar denominado Caño Hondo, ó hasta el "Batey", en la sección de Sabaneta de Yásica, jurisdicción de Puerto Plata, pudiendo utilizar para la colocación de la línea el camino público comprendido entre dichos lugares; pero debiendo dejar de éste un espacio franco suficiente para el tránsito pedestre.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, a los 2 días del mes de Junio de 1913; año 70 de la Independencia y 50 de la Restauración.

BORDAS VALDEZ.

Comunicado:—Ricardo Limardo, Secretario de Estado de Fomento y Comunicaciones.
